AMOCCIDENTE

ACTA DE COMITÉ

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS

PROCESO AD MC No. 043 DE 2022

OBJETO: ADMINISTRACION DELEGADA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOPETRAN - ANTIOQUIA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4600014476 FIRMADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL MUNICIPIO DE SOPETRAN ANTIOQUIA.

Medellín, 13 de Diciembre de 2022

Siendo las 12:15 PM, se procede abrir las urnas y realizar el procedimiento de calificación a las propuestas presentadas, por parte del comité de contratación de la Asociación de Municipios del Occidente-Amoccidente el cual está integrado por:

Orfidia De Fátima Cadavid Velásquez	Asesora Jurídica
Alejandra María Silva Porras	Líder del Área de Planeación
Julio Cesar Serna Gomez	Líder del Área de Contratación
Luis Enrique Escudero Londoño	Director Ejecutivo
Michelly Alejandra Giron Duque	Tesorera

Orden del Dia

1- Verificación del Quorum
2- Propuestas Presentadas
3- Resultado del análisis de las Propuestas y relación de habilitados para la evaluación económica

Desarrollo

1-Verificación del Quorum
Asistieron todos los miembros del Comité Evaluador, convocados para este caso, existiendo quórum para deliberar.

AMOCCIDENTE

2- Se presentaron las siguientes Ofertas

PROPONENTE	NIT / CC
COOPERATIVA DE INGENIEROS AGRONOMOS DE ANTIOQUIA	800023294-1

La propuesta será evaluada de acuerdo a la Ley 80 de 1993 sobre Contratación administrativa y La Ley 1150/2007, el Decreto 1082 de 2015 y los Pliegos de Condiciones; se procede a revisar los estudios soporte para la conclusión de la evaluación y relación de habilitados.

3- Resultados, Evaluación de las Propuestas, Evaluación de las propuestas técnicas y determinación del orden de elegibilidad. El Comité Evaluador será el órgano responsable de la evaluación de la totalidad de las propuestas presentadas y de la determinación del orden de elegibilidad de las mismas, con sujeción a lo establecido en el presente pliego de condiciones. El Comité Evaluador presentará ante el Director Ejecutivo, la recomendación que corresponda, la cual se ajustará a los resultados

PROPONENTE UNO (1) COOPERATIVA DE INGENIEROS AGRONOMOS DE ANTIOQUIA

CLAUDIA NANCY PARRA MARÍN, identificada con Cedula Número 43.469.484, quien actúa en Representacion legal de la COOPERATIVA DE INGENIEROS AGRONOMOS DE ANTIOQUIA con Nit 800023294-1 en atención a tal situación y tal cual lo dictan las normas se procede a evaluar dicha propuesta.

PLAZO: Doce (12) Meses

REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS JURÍDICOS:	
Constancia de cumplimiento de Pago de Seguridad Social personas jurídicas y naturales nacionales	CUMPLE
Certificado contraloría	CUMPLE
Certificado de Medias Correctivas	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE
Certificado procuraduría.	CUMPLE
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	
Registro Único Tributario RUT, incluye NIT.	CUMPLE

AMOCCIDENTE

Cedula de ciudadanía	CUMPLE
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO	
Contar con la debida idoneidad para ejecutar este tipo de trabajos, la cual será tomada del objeto social, o del Rut	CUMPLE
Experiencia probable de Veinte (20) Años, o más, contados a partir del Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
Haber celebrado por lo menos 5 contratos con entidades públicas, que tengan relación directa con el objeto a ejecutar (socialización, Implementación, fortalecimiento) de unidades productivas, los cuales deben ser certificados (deben ser anexados) y que sumados sean iguales o superior a Mil (1000) SMMLV)	CUMPLE

Propuesta Económica. Veintiséis Millones Seiscientos Mil Pesos ($26.600.000)

Según la verificación de los requisitos habilitantes la propuesta presentada por CLAUDIA NANCY PARRA MARÍN, identificada con Cedula Número 43.469.484, quien actúa en Representacion legal de la COOPERATIVA DE INGENIEROS AGRONOMOS DE ANTIOQUIA con Nit 800023294-1, se ajusta a los requisitos exigidos de habilitación, según los pliegos de condiciones del presente proceso, la propuesta económica se ajusta al Noventa y Cinco Ciento (95%), del presupuesto Oficial.

Producto de la evaluación realizada, el comité evaluador determinará el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes, el cual será el resultado de la habilitación, y del Precio, factores determinantes para el proceso de la referencia, por consiguiente la propuesta presentada por CLAUDIA NANCY PARRA MARÍN, identificada con Cedula Número 43.469.484, quien actúa en Representacion legal de la COOPERATIVA DE INGENIEROS AGRONOMOS DE ANTIOQUIA con Nit 800023294-1, se ajusta a los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones, por tal se procede a la adjudicación del respectivo contrato.

Siendo la 1:00 PM, se da por terminado el comité de contratación, el cual se reúne para emitir el informe de EVALUACION DE PROPUESTAS del PROCESO DE AD MC No. 043 DE 2022, el cual se avala en su totalidad por los presentes.

AMOCCIDENTE

ORFIDIA DE FÁTIMA CADAVID VELÁSQUEZ
Asesora Jurídica Amoccidente

ALEJANDRA MARÍA SILVA PORRAS
Lider proceso de Planeación Amoccidente

MICHELLY ALEJANDRA GIRON DUQUE
Tesorera Amoccidente

JULIO CESAR SERNA GOMEZ
Lider proceso de Contratacion Amoccidente

LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
Director Ejecutivo Amoccidente

Carrera 55 No. 40A-20 Oficina 802
Tel: 2624280
Correo: proyectos@amoccidente.gov.co
Medellín – Colombia